

SE FIJA EL PRESENTE EDICTO POR UN (1) DÍA HÁBIL A LAS 8:00 A.M CON FUNDAMENTO EN LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 41 CPTSS, EN CONCORDANCIA CON EL ARTÍCULO 40 IBÍDEM La Secretaría de la Sala Laboral del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Guadalajara de Buga, Valle, HACE SABER que se ha proferido sentencia en los procesos que a continuación se relacionan:

#	RADICACIÓN	DEMANDANTE	DEMANDADO	MAGISTRADO SUSTANCIADOR Dr. (a)	CLASE DE PROCESO	DECISIÓN	# PROVIDENCIA	FECHA DE PROVIDENCIA	VER Y/O DESCARGAR PROVIDENCIA
1	76.834.31.05.002.2018-00031.01	RUBEN SACHICA MEJIA	COLPENSIONES	Dra. CONSUELO PIEDRAHITA ALZATE	ORDINARIO	PRIMERO: CONFIRMAR en su integridad la decisión adoptada por el Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Tuluá mediante sentencia No. 003 del veinte (20) de enero de 2022 que absolvió a la demandada COLPENSIONES de todas y cada una de las pretensiones formuladas en su contra por RUBEN SACHICA MEJIA, conforme las razones que anteceden. SEGUNDO: SIN COSTAS. Conforme las razones anotadas en este proveído. TERCERO: DEVUÉLVASE el proceso a su lugar de origen una vez en firme el presente proveído. CUARTO: NOTIFIQUESE la presente decisión mediante fijación en edicto por el término de un (1) día	126	22/08/2022	VER Y/O DESCARGAR PROVIDENCIA
2	76-834-31-05-001-2019-00143-01	JOSE ARNOBY SANTANA CARDONA	COLPENSIONES	Dra. CONSUELO PIEDRAHITA ALZATE	ORDINARIO	PRIMERO: CONFIRMAR la sentencia consultada, identificada con el No. 70 del 27 de octubre de 2021, proferida por el Juzgado Primero Laboral del Circuito de Tuluá, Valle, dentro del proceso ordinario laboral de Primera Instancia promovido por JOSE ARNOBY SANTANA CARDONA contra la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES (COLPENSIONES), por las razones expuestas en la parte motiva. SEGUNDO: SIN COSTAS en esta sede, por lo anotado en las consideraciones. TERCERO: En firme la presente decisión, devuélvase el expediente al Juzgado de origen. 6 CUARTO: NOTIFICAR la presente decisión, mediante fijación en edicto por el término de un (1) día.	128	22/08/2022	VER Y/O DESCARGAR PROVIDENCIA
	76-834-31-05-001-2019-00143-01	JOSE ARNOBY SANTANA CARDONA	COLPENSIONES	Dra. GLORIA PATRICIA RUIANO BOLAÑOS	ORDINARIO	Con impedimento	128	22/08/2022	VER Y/O DESCARGAR PROVIDENCIA
3	76.109.31.05.001.2019.00147.01	EMILIO GARCÍA QUINTANA Y OTROS.	MERITORIO CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE BUENAVENTURA	Dra. CONSUELO PIEDRAHITA ALZATE	ORDINARIO	PRIMERO: REVOCAR, los numerales segundo, tercero (literales a, b y c), cuarto y sexto de la sentencia identificada con el No. 031 del veinticinco (25) de octubre de dos mil veintuno (2021), proferida por el Juzgado Primero Laboral del Circuito de Buenaventura, Valle, dentro del proceso ordinario laboral promovido por DANIEL GARCÍA QUINTANA, ROSA BENEDITA TORRES SOLÍS, CARLOS DAVID CARDONA ARANGO, JORGE ELIECER PATIÑO, ARTURO PRETEL MORENO, JULIO MOSQUERA MURILLO, HERMINIO RENTERÍA MONDRAGON, DANNY JOSÉ MURILLO GARCÍA RIASCOS, DANIEL GERARDO SINISTERRA TORRES, MARCO AURELIO GAMBOA ZÚNIGA y JORGE EDUARDO RIVAS VALLECILLA y EMILIO GARCÍA QUINTANA, en contra de la demandada MERITORIO CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE BUENAVENTURA, conforme las razones anotadas en este proveído. SEGUNDO: ABSOLVER a la demandada MERITORIO CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE BUENAVENTURA de todas y cada una de las pretensiones formuladas en su contra por DANIEL GARCÍA QUINTANA, ROSA BENEDITA TORRES SOLÍS, CARLOS DAVID CARDONA ARANGO, JORGE ELIECER PATIÑO, ARTURO PRETEL MORENO, JULIO MOSQUERA MURILLO, HERMINIO RENTERÍA MONDRAGON, DANNY JOSÉ MURILLO GARCÍA RIASCOS, DANIEL GERARDO SINISTERRA TORRES, MARCO AURELIO GAMBOA ZÚNIGA, JORGE EDUARDO RIVAS VALLECILLA y EMILIO GARCÍA QUINTANA, conforme lo expuesto en este proveído. TERCERO: COSTAS, en ambas instancias, a cargo de los demandantes DANIEL GARCÍA QUINTANA, ROSA BENEDITA TORRES SOLÍS, CARLOS DAVID CARDONA ARANGO, JORGE ELIECER PATIÑO, ARTURO PRETEL MORENO, JULIO MOSQUERA MURILLO, HERMINIO RENTERÍA MONDRAGON, DANNY JOSÉ MURILLO GARCÍA RIASCOS, DANIEL GERARDO SINISTERRA TORRES, MARCO AURELIO GAMBOA ZÚNIGA y JORGE EDUARDO RIVAS VALLECILLA y EMILIO GARCÍA QUINTANA, y a favor de la demandada MERITORIO CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE BUENAVENTURA. Las agencias en derecho se fijan en esta instancia judicial en la suma de medio (1/2) salario mínimo a cargo de cada uno de los demandantes. CUARTO: CONFIRMAR en lo demás el fallo apelado. QUINTO: DEVUÉLVASE el proceso a su lugar de origen una vez en firme el presente proveído. SEXTO: NOTIFIQUESE la presente decisión mediante fijación en edicto por el término de un (1) día	127	22/08/2022	VER Y/O DESCARGAR PROVIDENCIA
4	76-834-31-05-002-2019-00199-01	MARIA VICTORIA OSPINA MENDOZA Y OTRAS	PORVENIR S.A	Dra. CONSUELO PIEDRAHITA ALZATE	ORDINARIO	PRIMERO: CONFIRMAR la sentencia consultada identificada con el No. 66 del 25 de noviembre de 2021, proferida por el Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Tuluá, Valle del Cauca, dentro del proceso ordinario laboral promovido por MARIA VICTORIA OSPINA MENDOZA contra PORVENIR S.A., conforme a las razones que anteceden. SEGUNDO: SIN COSTAS en la instancia por conocer el asunto en el grado jurisdiccional de consulta. TERCERO: DEVUÉLVASE a su lugar de origen una vez en firme el presente proveído. CUARTO: NOTIFIQUESE la presente decisión mediante fijación en edicto, por el término de un (1) día.	123	22/08/2022	VER Y/O DESCARGAR PROVIDENCIA

SE FIJA EL PRESENTE EDICTO POR UN (1) DIA HÁBIL A LAS 8:00 A.M CON FUNDAMENTO EN LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 41 CPTSS, EN CONCORDANCIA CON EL ARTÍCULO 40 IBIDEM
La Secretaría de la Sala Laboral del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Guadajajara de Buga, Valle, HACE SABER que se ha proferido sentencia en los procesos que a continuación se relacionan:

#	RADICACIÓN	DEMANDANTE	DEMANDADO	MAGISTRADO SUSTANCIADOR Dr. (a)	CLASE DE PROCESO	DECISIÓN	# PROVIDENCIA	FECHA DE PROVIDENCIA	VER Y/O DESCARGAR PROVIDENCIA
5	76-520-31-05-001-2019-00393-01	ADOLFO BORRERO	COLPENSIONES	Dra. CONSUELO PIEDRAHITA ALZATE	ORDINARIO	PRIMERO: CONFIRMAR la sentencia consultada identificada con el No. 07 del 16 de febrero de 2022, proferida por el Juzgado Primero Laboral del Circuito de Palmira (V), dentro del proceso ordinario laboral promovido por ADOLFO BORRERO contra la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES (COLPENSIONES), conforme lo vertido en esta providencia. SEGUNDO: SIN COSTAS en esta la instancia por lo indicado en la parte motiva. TERCERO: Una vez en firme la presente providencia devuélvase la actuación a su juzgado de origen. CUARTO: NOTIFIQUESE la presente decisión, mediante la fijación en edicto, por el término de un (1) día.	125	22/08/2022	VER Y/O DESCARGAR PROVIDENCIA
6	76-147-31-05-001-2020-00125-02	JAIME FRANCO GIRALDO	COOPERATIVA CAFENORTE	Dra. CONSUELO PIEDRAHITA ALZATE	ORDINARIO	PRIMERO: CONFIRMAR la sentencia consultada identificada con el No. 024 del 23 de septiembre de 2021 proferida por el Juzgado Laboral del Circuito de Cartago, Valle, dentro del proceso ordinario laboral de primera instancia promovido por JAIME FRANCO GIRALDO contra COOPERATIVA DE CAFETEROS DEL NORTE DEL VALLE, conforme lo vertido en esta providencia. SEGUNDO: SIN COSTAS en esta la instancia por conocer del asunto en el grado jurisdiccional de consulta. TERCERO: una vez en firme la presente providencia devuélvase la actuación a su juzgado de origen. CUARTO: NOTIFIQUESE la presente decisión, mediante la fijación en edicto por el término de un (1) día.	124	22/08/2022	VER Y/O DESCARGAR PROVIDENCIA

Fijación: 23 de agosto de 2022, 08:00 am.
Desfijación: 23 de agosto de 2022, 05:00 pm
La notificación se entenderá surtida al vencimiento del término de fijación del edicto.

Palacio de Justicia Calle 7 No. 14-32, Oficina 211, telefax: 2375524- 2375525
Correo electrónico sslabbuga@cendoj.ramajudicial.gov.co.



DIEGO FERNANDO TORRES ZULUAGA
Secretario